

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «MF & Schaff Arrendamientos Urbanos, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Antelux, Sociedad Limitada».—31.443. y 3.ª 4-7-2002

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 167, 3.º del mismo texto legal, se hace público que con fecha 18 de junio de 2002, la Junta general de accionistas de «Miquel y Costas y Miquel, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 144.750 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 57.900 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,50 euros cada una, que representan el 1,12779758 por 100 del capital social; quedando cifrado por tanto el capital social de la entidad, tras la mencionada reducción, en la suma de 12.690.000 euros, representado por 5.076.000 acciones de 2,50 euros cada una. Como consecuencia de dicha reducción, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Barcelona, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—31.545.

MODINE, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria de socios a celebrar en calle Josep Irla i Bosch, números 5-7, 2.º piso, de Barcelona, el próximo día 22 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 23, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, para tratar y deliberar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados habidos en el mismo ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada, durante el citado ejercicio, por los Administradores de la sociedad.

Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a la Junta.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador.—32.356.

MOLDURAS ROCAMA, S. L. (Absorbente)

PROMOCIÓ RESIDENCIAL FORN DEL RAIG, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 16 de mayo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» de «Pro-

moció Residencial Forn del Raig, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Castellar del Vallés, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» y de «Promoció Residencial Forn del Raig, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—31.995.

y 3.ª 4-7-2002

MOQUENGUI, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Los Administradores solidarios de «Moquengui, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el Predio Son Fuster del término municipal de Selva, el próximo día 31 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente, día 1 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, en forma abreviada, de la auditoría llevada a cabo y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, de la gestión social desarrollada por las Administradoras durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Cese de los Administradores solidarios y nombramiento de nuevos Administradores solidarios.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas para el ejercicio social correspondiente al año 2002.

Sexto.—Aumento de capital social en la cantidad de 58.186,48 euros mediante la emisión de 968 acciones nominativas por valor nominal de 60,11 euros cada una de ellas, totalmente liberadas en el plazo de un mes a partir del acuerdo del aumento, con el objeto de proceder a la compensación de créditos a favor de los socios, con entrega a cada uno de los socios, en nuda propiedad, de 88 acciones nominativas y la diferencia en efectivo, correspondiendo el derecho de usufructo a doña Elena González de la Riva y Duque.

Séptimo.—Otro aumento del capital social en la cifra de 99.181,50 euros, y desembolso de su totalidad en el mismo acto de la suscripción, mediante la emisión de 1.650 acciones nominativas ordinarias, por valor nominal de 60,11 euros cada una de ellas, por medio de aportaciones dinerarias, las cuales se suscribirán y desembolsarán por los socios, en ejercicio del derecho preferente de suscripción, en el plazo de un mes a contar desde el anuncio de ejecución del acuerdo y debiendo tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 70 de la LSA para el usufructuario, quedando las acciones no suscritas den-

tro del plazo indicado a disposición de los Administradores para su colocación en el plazo de quince días entre los restantes accionistas que hayan accedido a la suscripción, que, en el caso de ser varios los interesados, se adjudicarán proporcionalmente a las que previamente tuvieron. En el supuesto de que no se suscribieran en su totalidad, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas, cuyas acciones llevarán la numeración correlativa que les corresponda.

Octavo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, para recoger los aumentos de capital que se adopten en base a los puntos 6 y 7 del orden del día.

Noveno.—Otorgamiento de facultades a los Administradores solidarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general, en los más amplios términos, incluyendo la facultad de dar redacción definitiva al artículo 5 de los Estatutos sociales, en función del resultado de la suscripción de los aumentos de capital.

Décimo.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad de lunes a viernes, o solicitar de ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001, así como el texto literal de las propuestas de acuerdo que se refieren los puntos 6, 7 y 8 del orden del día, informe de los Administradores en relación a los puntos 6 y 7 del orden del día, y la certificación del Auditor referida al punto 6 del orden del día.

Selva, 27 de junio de 2002.—Los administradores solidarios.—31.822.

NOVOMAR PROMOCIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SAMETEGAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Novomar Promoció, Sociedad Anónima», y «Sametegal, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 10 de junio de 2002, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Novomar Promoció, Sociedad Anónima», absorbe a la mercantil «Sametegal, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura con fecha 3 de junio de 2002. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las

sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Corralejo, municipio de La Oliva, Fuerteventura (Las Palmas), 10 de junio de 2002.—El Administrador único de la mercantil «Novomar Promociones, Sociedad Anónima», y el Administrador único de la mercantil «Sametegal, Sociedad Limitada».—31.973. 2.^a 4-7-2002

OMIS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de «Omís Ibérica, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 22 de julio de 2002, a las diecisiete horas en el domicilio social, polígono industrial «Pullman», naves 10 y 28, carretera nacional-340, Castellón, en primera convocatoria y, si fuera necesario, al día siguiente, 23 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción, en su caso, del acuerdo de disolución de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, y apertura, en su caso, del período de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores de la sociedad o, en su caso, de Administradores de la sociedad.

Tercero.—Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 2 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Antonio J. Navarro González.—32.482.

PALACIOS VALORES, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la misma que tendrá lugar en el domicilio social en Valtierra (Navarra), carretera de Zaragoza, sin número, 31514 Navarra, el próximo día 23 de julio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso legal, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales. Informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada y autorización para elevar a público los acuerdos que se hayan adoptado en dicha Junta y sean inscribibles en el Registro Mercantil correspondiente.

De acuerdo con la legislación vigente aplicable a las sociedades anónimas, se anuncia, advierte y avisa a los señores accionistas acerca del derecho que les asiste y se les reconoce de forma expresa de examinar y obtener en el domicilio social o, si así lo desean y lo comunican a la sociedad, de remitirles a su dirección, de forma inmediata y gratuita,

todos y cada uno de los documentos que serán sometidos a su aprobación junto con el texto íntegro de los mismos conforme el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valtierra, 2 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Consuelo Palacios Muro.—32.485.

PALTAR, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de la sociedad «Paltar, Sociedad Limitada», en liquidación, celebrada el día 31 de mayo del 2002, con domicilio en Madrid, Poza de la Sal, 6, y código de identificación fiscal número B-81030322, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.965, folio 33, sección octava, hoja M-1442621, con los requisitos y la mayoría establecidos por los Estatutos sociales para la modificación de los Estatutos, ha acordado la cesión global del Activo y del Pasivo a la socia doña Amparo Mayo Nieva, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle Fuentespina, 5, con documento nacional de identidad: 1.776.107-R, con las condiciones de que se hace cargo de todas las deudas sociales pendientes de pagar, se adjudica el bien inmueble del inventario y liquidada a la otra única socia su Haber social en efectivo metálico.

Los acreedores de la sociedad y de la propia cesionaria podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de gran circulación en Madrid. No hay obligacionistas.

Madrid, 26 de junio de 2002.—La Liquidadora, Amparo Mayo Nieva.—31.576.

PENTÁGONO 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

JOHN MALONE, S. L.
ALMIVOR 99, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de junio de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pentágono 2000, Sociedad Limitada» de «John Malone, Sociedad Limitada» y «Almivor 99, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 14 de mayo de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2002.—Los Administradores de «Pentágono 2000, Sociedad Limitada» de «John Malone, Sociedad Limitada» y «Almivor 99, Sociedad Limitada».—32.391.

PRODUCTORES GANADEROS Y TÉCNICOS ASOCIADOS

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, de Camino Viejo de Simancas, kilómetro 4, el próximo

día, 26 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el único punto del orden del día:

Nombramiento del Consejo de Administración.

Valladolid, 25 de junio de 2002.—El Secretario, Agustín de Diego Beade.—31.606.

PROGOT VALLADOLID, S. L. (Antes S. A.)

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES GONZÁLEZ TORRES, S. L.

(Antes S. A.)

(Sociedad absorbida)

Las Sociedades «Progot Valladolid, Sociedad Limitada» y «Promociones González Torres, Sociedad Limitada», domiciliadas en Valladolid, han acordado en sus respectivas Juntas generales universales celebradas el día 25 de junio de 2002 la fusión por la que «Progot Valladolid, Sociedad Limitada», absorbe a «Promociones González Torres, Sociedad Limitada», con extinción, mediante disolución sin liquidación, de ésta, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 25 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Progot Valladolid, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Promociones González Torres, Sociedad Limitada».—32.389.

1.^a 4-7-2002

PROMOTORA GENERAL PIRENAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SAOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de accionistas de las compañías mercantiles «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» y «Saol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el 13 y 14 de junio de 2002 respectivamente, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava y en el Registro Mercantil de Madrid y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Saol, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por la mercantil «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la